ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA
"AFNEMO"
ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 900.380.303-0

Bogotá 14 de junio de 2024

aldia Local de Martires
No. 2024-641-003706-2
24-06-14 11:08 - Folios: 6 Anexos: 0
stino: Area de Gestion de Desarr
n/D: ASOCIACION AFROCULTURAL N

Señores,

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

PROYECTO 2043 CONTRATO No. FDLM-222-2023 (101930)

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLM-222-2023 (101930)

Reciban un cordial saludo,

El pasado 29 de diciembre de 2023, entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES- FDLM y la ASOCIACIÓN AFROCULTURAL NEFTALÍ MOSQUERA – AFNEMO, se suscribió contrato de Prestación de Servicios, el cual tiene como objetivo **"VINCULAR PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, EN MARCO DEL PROYECTO 2043- AYUDAS TÉCNICAS Y MEDICINA ANCESTRAL".**

Conforme a lo anterior, es importante comunicar que AFNEMO y la Consultiva Local afro de la localidad como directa beneficiaria, han venido adelantando acciones propias para el desarrollo del convenio, como la instalación del comité técnico el día 25 de mayo del 2024. Sin embargo, nos vemos en la necesidad de informar que diversas circunstancias han imposibilitado el cumplimiento de las actividades establecidas, por lo que solicitamos de manera respetuosa aprobar una **prorroga hasta el 11 de agosto**, con el fin de llevar a buen término las actividades programadas.

Entre las circunstancias que han influido en este ajuste de tiempos, destacamos las siguientes:

1. Dadas las agendas de las comunidades en estas fechas emblemáticas tan importantes para ellas, y teniendo en cuenta que se tienen acciones de carácter nacional e internacional, la Comunidad afro de la localidad de los Mártires, posee una serie de acciones que la imposibilitan de participar activamente en este escenario. Actividades que son propias de

su reivindicación de derechos.

2. Conforme al primer comité técnico desarrollado del proyecto, el cual tuvo lugar el día 24 de mayo del año 2024, se manifestó por todas las partes presentes en el comité, la necesidad de solicitar la ampliación de la ejecución del contrato, conforme a los motivos expuestos en los numerales anteriores.
3. Por último, bajo los parámetros del cronograma de trabajo la comunidad afro tiene proyectado terminar el 29 de agosto, dado que se deben realizar los siguientes puntos de el:
 - Revisión hojas de vida del talento humano que se requiere para la ejecución de la actividad
 - convocatoria de la población con un tiempo anticipado para la asistencia al evento.
 - Construcción de las temáticas de los paneles de saberes.
 - Preparación de los diferentes insumos
 - Posterior a la finalización del evento se procede a la elaboración de memorias por medio de informes de actividades y relatoría.
 - Presentación pública ante la Junta Administradora local JAL del Proyecto 2043

Es por ello que, de manera respetuosa insistimos en la solicitud de prórroga de dos meses, contados a partir de la fecha de hoy, para darle cumplimiento a cabalidad del contrato.

Quedamos en atención de sus consideraciones y conforme a lo anteriormente descrito, hacemos anexo del acta suscrita en el primer comité técnico, en la cual se relatan las situaciones expuestas en estos documentos de solicitud de prórroga.

ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA
"AFNEMO"
ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 900.380.303-0

Enviamos Afro Abrazos y deseamos a todas, todos y todes éxitos en sus labores cotidianas.

Cordialmente;

Julisa Mosquera Murillo

Representante Legal AFNEMO

C.C. 52.273.568 de Bogotá

Calle 3 A Sur No. 19 - 56 – Teléfono: 316 5766768 – 314 3933521
Email: afnemo210@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 24/05/2024 **Virtual:** **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Casa Alfo

OBJETO DE LA REUNIÓN: Instalacion comite tecnico FDLM-CD-038-2023

HORA DE INICIO: 9:00am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:30 Am.

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Lorena Flórez Duque	1022393865			X						X	ALM - planeación	maybeth.florez@gobiernobogota.gov.co	3005675276	
Yasiris Córdoba	1078117987			X						X	SDS - SGTP y SC	Yacordoba@saludcapital.gov.co	3164960131	Yasiris C.
Hector Agusto Leon	91481078										OCL-ICA - VEEDURIAS PLC	observandoamartires@gmail.com	3013017784 3243926462	
Camila Villegas Mojica	1013663763										Apoyo	camillavillegas@gmail.com	3144765381	
Mario Fernando Vega	1013660737			X							Apoyo	mfvb26@gmail.com	3229191284	
Sergio Copete	26'391.613			X							Comunicaciones	sergiocopete2013@gmail.com	3114245720	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al primer comité técnico del proceso **FDLM – CD – 038 de 2023**, el cual tiene como objeto "VINCULAR PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, EN MARCO DEL PROYECTO 2043-AYUDAS TÉCNICAS Y MEDICINA ANCESTRAL".

Conforme a lo anterior, para dar apertura al comité, se realiza la lectura del anexo tecnico donde se consignan los integrantes a fin de establecer el quorum para su desarrollo. Por parte del Fondo de Desarrollo Local, se expresa que para instalarse es necesario el 60% del mismo, por lo tanto, se encuentran en el comité los siguientes:

A. INTEGRANTES PERMANENTES:

a. **Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del Proyecto:** Lorena Flórez profesional del área de planeación.
b. **Referente étnico de FDLM:** Se manifiesta por parte de la alcaldía, que al momento no cuentan con este perfil, por lo que no estará presente en dicho comité.
c. **Representante legal del ejecutor o delegado, como coordinador, facilitador de cada uno de los**
d. **componentes del proyecto (o en otros casos el representante legal o su delegado del ejecutor del proyecto):** Camila Villegas Mosquera, asesora jurídica de la Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera.
e. **Un representante del pueblo étnico vinculado al proyecto - Comunidad Afro**: Sevigne Copete y Maite Hurtado, representantes del Consejo Consultivo Local Afro de los Mártires.
f. **Veedor(es) con o sin pertenecía étnica constituidos a través de acta de constitución avalada por la Personería Distrital:** Héctor Agusto León Rodríguez.

Teniendo el quorum suficiente para darle apertura al comité se realiza lectura de las funciones de este por parte de la profesional del Fondo de Desarrollo Local, siendo las siguientes:

a. Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del contrato.
b. Revisar el avance del contrato y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos.
c. Tomar medidas correctivas para corregir las dificultades, en la ejecución de contrato.
d. Revisar y aprobar las modificaciones contractuales que se requieran.
e. Revisar y observar el cronograma de actividades o plan operativo.
f. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
g. Estudios de casos especiales y su correspondiente manejo y abordaje.
h. Verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, por cada una de las partes en el comité anterior.
i. Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia técnica, los entregables de acuerdo con cada categoría y en coherencia a los criterios definidos por el PSPIC - Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, a partir de la presentación realizada por el equipo ejecutor.
j. Tomar las decisiones técnicas de su competencia que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.
k. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; se precisa contar con las firmas de los participantes.
 a. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
l. Revisar los contenidos de las piezas comunicativas o publicitarias que se elaboren en el marco del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, lenguaje incluyente y comunicación no sexista, apoyo técnico desde la institución marco.
m. En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.

Teniendo claro lo anterior, se manifiesta por parte de la comunidad que se revisen al detalle las actividades a ejecutar, ya que el presupuesto se acorto en un aproximado de 13 millones de pesos, con relación al contrato suscrito en el año anterior, por lo que no es posible realizar las mismas actividades con el presupuesto accionado, se sugiere realizar un ajuste en las actividades, propiciando la posibilidad de acortarlas o unirlas a fin de cumplir con las actividades, pues este error se informó a la persona que estaba a cargo de la formulación del presente proceso, sin embargo hizo caso omiso de la recomendación realizado por la comunidad.

En segundo lugar, se manifiesta que es necesario solicitar una prórroga o una suspensión del contrato, toda vez que no se encuentran las condiciones necesarias para realizar el convenio, sin que se modifiquen las actividades dispuestas en el anexo técnico.

Por último, se somete a votación la posibilidad de realizar la prórroga en el marco del comité, estando todo el comité de acuerdo con ello. Se responsabiliza la Asociación AFNEMO, de realizar envío con la solicitud de la prórroga y la modificación de las actividades para así poder solicitar lo derivado al primer desembolso.

En el siguiente acápite se relacionan los compromisos suscritos entre las partes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Citar reunión para el segundo comité de manera virtual	Alcaldía Local	30/05/2024
2	Elaboración de documentos relacionados en la FASE I del anexo técnico para el siguiente comité	AFNEMO -Ejecutor	30/05/2024
3	Enviar correo solicitando prorroga y ajuste en las actividades del anexo técnico.	AFNEMO – Ejecutor	Por definir

Elaborada por: Camila Villegas Mosquera – AFNEMO.

Fecha de la próxima reunión: 30/05/2024 Lugar de la próxima reunión: Virtual.